



ESTADO INDEPENDIENTE, LIBRE Y SOBERANO DE COAHUILA DE ZARAGOZA

PODER LEGISLATIVO

“2022, Año de Benito Juárez, Defensor de la Soberanía de Coahuila de Zaragoza”

ACUERDO DE LA JUNTA DE GOBIERNO DE LA SEXAGÉSIMA SEGUNDA LEGISLATURA DEL CONGRESO DEL ESTADO INDEPENDIENTE, LIBRE Y SOBERANO DE COAHUILA DE ZARAGOZA, QUE CONFORME A LO DISPUESTO EN EL ARTÍCULO 72, FRACCIÓN II, DE LA LEY ORGÁNICA DEL CONGRESO MEDIANTE EL CUAL SE CREA LA COMISIÓN ESPECIAL PARA EL ESTUDIO, ANÁLISIS Y ATENCIÓN DEL FUNCIONAMIENTO DE LA CONCESIÓN DEL SERVICIO PÚBLICO EN FAVOR DE LA EMPRESA “PROMOTORA AMBIENTAL DE LA LAGUNA S.A. DE C.V.”.

El artículo 82 de la Ley Orgánica del Congreso del Estado señala que para estudiar y dictaminar los asuntos que son competencia del Congreso, habrá comisiones dictaminadoras permanentes y especiales

Por su parte, el artículo 83 dispone que las comisiones especiales serán aquellas que se establezcan de manera transitoria, y funcionarán en términos de las facultades que el Congreso les otorgue y conocerán específicamente de los asuntos que hayan motivado su conformación. Agrega que el acuerdo que las establezca señalará su objeto, el número de los integrantes que las conformarán y el plazo para efectuar las tareas que se les hayan encomendado. Cumplido su objeto se extinguirán. Deberán establecerse con las dos terceras partes de los votos de las y los diputados presentes.

En este sentido, el 29 de abril del año en curso, el Congreso del Estado recibió escrito signado por la Licenciada Natalia Guadalupe Fernández Martínez, Secretaria del Ayuntamiento de Torreón, Coahuila, mediante el cual hizo del conocimiento un punto de acuerdo aprobado por el Cabildo, mediante el cual se solicita al Poder Legislativo se conforme una Comisión Especial para el estudio, análisis y atención del funcionamiento de la concesión del servicio público en favor de la empresa “Promotora Ambiental de la Laguna S.A de C.V.

Por su parte, en sesión ordinaria de fecha 03 de mayo de 2022, el Pleno del Congreso aprobó la Proposición con Punto de Acuerdo planteada por el diputado Rodolfo Gerardo Walss Auriolos, mediante el cual se instruyó a la Junta de Gobierno a conformar una Comisión Especial para los efectos precisados en el párrafo anterior.

En virtud de lo antes expuesto y conforme a lo dispuesto en los Artículos 72, 82, 83, 84, 86 y demás relativos de la Ley Orgánica del Congreso del Estado, los integrantes de la Junta de Gobierno determinamos someter a la aprobación del Pleno del Congreso, el siguiente:

ACUERDO

PRIMERO.- La Sexagésima Segunda Legislatura del Congreso del Estado de Coahuila aprueba la creación de la Comisión Especial para el Estudio, Análisis y Atención del Funcionamiento de la Concesión del Servicio Público en favor de la Empresa “Promotora Ambiental de la Laguna S.A de C.V.”.

SEGUNDO.- Se designan a las diputadas y los diputados que integrarán la Comisión Especial para el Estudio, Análisis y Atención del Funcionamiento de la Concesión del Servicio Público en favor de la Empresa “Promotora Ambiental de la Laguna S.A de C.V.”, en los términos siguientes:



ESTADO INDEPENDIENTE, LIBRE Y SOBERANO
DE COAHUILA DE ZARAGOZA

PODER LEGISLATIVO

“2022, Año de Benito Juárez, Defensor de la Soberanía de Coahuila de Zaragoza”

1. Eduardo Olmos Castro (Presidente)
2. Rodolfo Gerardo Walss Auriolos (Secretario)
3. Olivia Martínez Leyva
4. Héctor Hugo Dávila Prado
5. Mario Cepeda Ramírez
6. Jorge Antonio Abdala Serna
7. Raúl Onofre Contreras
8. Laura Francisca Aguilar Tabares
9. Teresa de Jesús Meraz García
10. Luz Natalia Virgil Orona
11. Claudia Elvira Rodríguez Márquez

TERCERO.- La Comisión Especial para el Estudio, Análisis y Atención del Funcionamiento de la Concesión del Servicio Público “Promotora Ambiental de la Laguna S.A de C.V.”, tendrá como objetivo analizar, estudiar y atender los incrementos unilaterales por parte de la empresa de las tarifas para el ejercicio 2022, en relación con los servicios prestados para el citado municipio.

CUARTO.- Una vez que la Comisión Especial para el Estudio, Análisis y Atención del Funcionamiento de la Concesión del Servicio Público “Promotora Ambiental de la Laguna S.A de C.V.” cumpla con el cometido que se le asignó en los términos de lo aprobado para su creación, o concluido el ejercicio de la Sexagésima Segunda Legislatura, se dará por concluido su funcionamiento y se hará la declaratoria correspondiente.

QUINTO.- El presente acuerdo surtirá efectos a partir del momento de su aprobación.

Así lo aprobaron las diputadas y diputados integrantes de la Junta de Gobierno de la Sexagésima Segunda Legislatura del Congreso Independiente, Libre y Soberano de Coahuila de Zaragoza.

**SALTILLO, COAHUILA DE ZARAGOZA, A 24 DE MAYO DE 2022.
POR LA JUNTA DE GOBIERNO.**

**DIPUTADO EDUARDO OLMOS CASTRO.
PRESIDENTE DE LA JUNTA DE GOBIERNO.**

**DIPUTADO FRANCISCO JAVIER CORTEZ GÓMEZ.
PRESIDENTE DE LA MESA DIRECTIVA.**

LA PRESENTE HOJA DE FIRMAS FORMA PARTE DEL ACUERDO DE LA JUNTA DE GOBIERNO DE LA SEXAGÉSIMA SEGUNDA LEGISLATURA DEL CONGRESO DEL ESTADO INDEPENDIENTE, LIBRE Y SOBERANO DE COAHUILA DE ZARAGOZA MEDIANTE EL CUAL SE CREA LA COMISIÓN ESPECIAL PARA EL ESTUDIO, ANÁLISIS Y ATENCIÓN DEL FUNCIONAMIENTO DE LA CONCESIÓN DEL SERVICIO PÚBLICO EN FAVOR DE LA EMPRESA “PROMOTORA AMBIENTAL DE LA LAGUNA S.A. DE C.V.”.



ESTADO INDEPENDIENTE, LIBRE Y SOBERANO
DE COAHUILA DE ZARAGOZA

PODER LEGISLATIVO

“2022, Año de Benito Juárez, Defensor de la Soberanía de Coahuila de Zaragoza”

DIPUTADA LIZBETH OGAZÓN NAVA.
COORDINADORA DEL GRUPO PARLAMETARIO
“MOVIMIENTO REGENERACIÓN NACIONAL” DEL PARTIDO MORENA.

DIPUTADO RODOLFO GERARDO WALSS AURIOLES.
COORDINADOR DEL GRUPO PARLAMENTARIO
“CARLOS ALBERTO PÁEZ FALCÓN” DEL PARTIDO ACCIÓN NACIONAL

DIPUTADA YOLANDA ELIZONDO MALTOS.
COORDNADORA DE LA FRACCIÓN PARLAMENTARIA “EVARISTO PÉREZ ARREOLA”
DEL PARTIDO UNIDAD DEMOCRÁTICA DE COAHUILA.

DIPUTADA CLAUDIA ELVIRA RODRÍGUEZ MÁRQUEZ.
COORDNADORA DE LA FRACCIÓN PARLAMENTARIA “MARIO MOLINA PASQUEL”
DEL PARTIDO VERDE ECOLOGISTA DE MÉXICO.

DIPUTADO RICARDO LÓPEZ CAMPOS.
SUBCOORDINADOR DEL GRUPO PARLAMENTARIO
“MIGUEL RAMOS ARIZPE” DEL PARTIDO REVOLUCIONARIO INSTITUCIONAL.

LA PRESENTE HOJA DE FIRMAS FORMA PARTE DEL ACUERDO DE LA JUNTA DE GOBIERNO DE LA SEXAGÉSIMA SEGUNDA LEGISLATURA DEL CONGRESO DEL ESTADO INDEPENDIENTE, LIBRE Y SOBERANO DE COAHUILA DE ZARAGOZA MEDIANTE EL CUAL SE CREA LA COMISIÓN ESPECIAL PARA EL ESTUDIO, ANÁLISIS Y ATENCIÓN DEL FUNCIONAMIENTO DE LA CONCESIÓN DEL SERVICIO PÚBLICO EN FAVOR DE LA EMPRESA “PROMOTORA AMBIENTAL DE LA LAGUNA S.A. DE C.V.”.